

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GÓBIERNO DE

EL SALVADOR

UNÁMONOS PARA CRECER

Gobierno de El Salvador

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

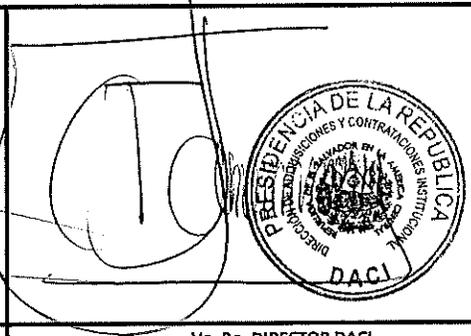
LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, Jueves 15 de noviembre de 2018.					ORDEN No.:	OC/LG/0404/0128/2018			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR					NIT				
CENTRO DE SERVICIO DOÑO, S.A. DE C.V.					0614-030593-102-9				
LÍNEA:					0404 PR-SIS/PROGRAMA CIUDAD MUJER		CLASIFICACIÓN:	COMPRA DE BIENES	
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)	
1	25170000	54109	4	UNIDAD	LLANTA 195 R15, RADIAL, 8 LONAS, GRABADO PV99 TODO TERRERO, INCLUYE: ARMADO, ALINEADO, BALANCEO Y VÁLVULAS	PRESA/ TAILANDIA	\$ 93.00	\$ 372.00	
					GARANTÍA: 1 AÑO POR PROBLEMAS DE FABRICACIÓN.				
					PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS: RUTH HERNÁNDEZ, CEL. 7568-9778, TEL: 2609-2002, E-MAIL: rhernandez@ciudadmujer.gob.sv				
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								\$ 372.00	

MONTO TOTAL EN LETRAS: TRESCIENTOS SETENTA Y DOS 00/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE LLANTAS PARA UN VEHÍCULO TIPO MICROBÚS, TIPO MICROBÚS, MARCA NISSAN, MODELO URVAN DX, AÑO 2014, PLACA N-2871, Y NÚMERO DE INVENTARIO 98-13008-0038., PROPIEDAD DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER MORAZÁN) PARA SUSTITUIR LAS LLANTAS ACTUALES QUE YA FINALIZARON SU VIDA ÚTIL, SIENDO NECESARIO QUE LOS VEHÍCULOS FUNCIONEN EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA CUMPLIR CON LAS DEMANDAS DE TRANSPORTE DE CADA CENTRO.	REFERENCIA:	
	SOLICITUD CÓDIGO:	LG/0404/0365/2018 (09-10-2018)
	RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/LG/(CC)(B)/0128/2018

CONDICIONES GENERALES

- * EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
- * TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
- * EL TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN SERÁ DE: UN MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.
- * PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, UBICADA EN COLONIA ESCALÓN, CALLE JOSÉ MARTÍ No. 15, SAN SALVADOR.
- * FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER

		
DESIGNADO SIS (PCM)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI

FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI PARA LIBRE GESTIÓN 2018	HECHO POR:	MVEdeF
	REVISADO POR:	92